



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 30 AGO. 2022

DECRETO ALC N° 2449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.545 de fecha 17 de octubre de 2011 – Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Modifica Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Posnatal Parental.

3.- La Prov. N° 9729 del 19 de agosto de 2022, que acompaña Solicitud - Anexo N° 5 – Régimen Transitorio, Carta Aviso al Empleador para Permiso Postnatal Parental Completo presentado por la funcionaria doña Constanza Madariaga Tapia.

D E C R E T O

Autorízase **Permiso Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **CONSTANZA NOEMI MADARIAGA TAPIA**, RUT N° **Labores técnico – administrativas en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 02 de Agosto 2022 Al 24 de Octubre de 2022**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria / Carpeta